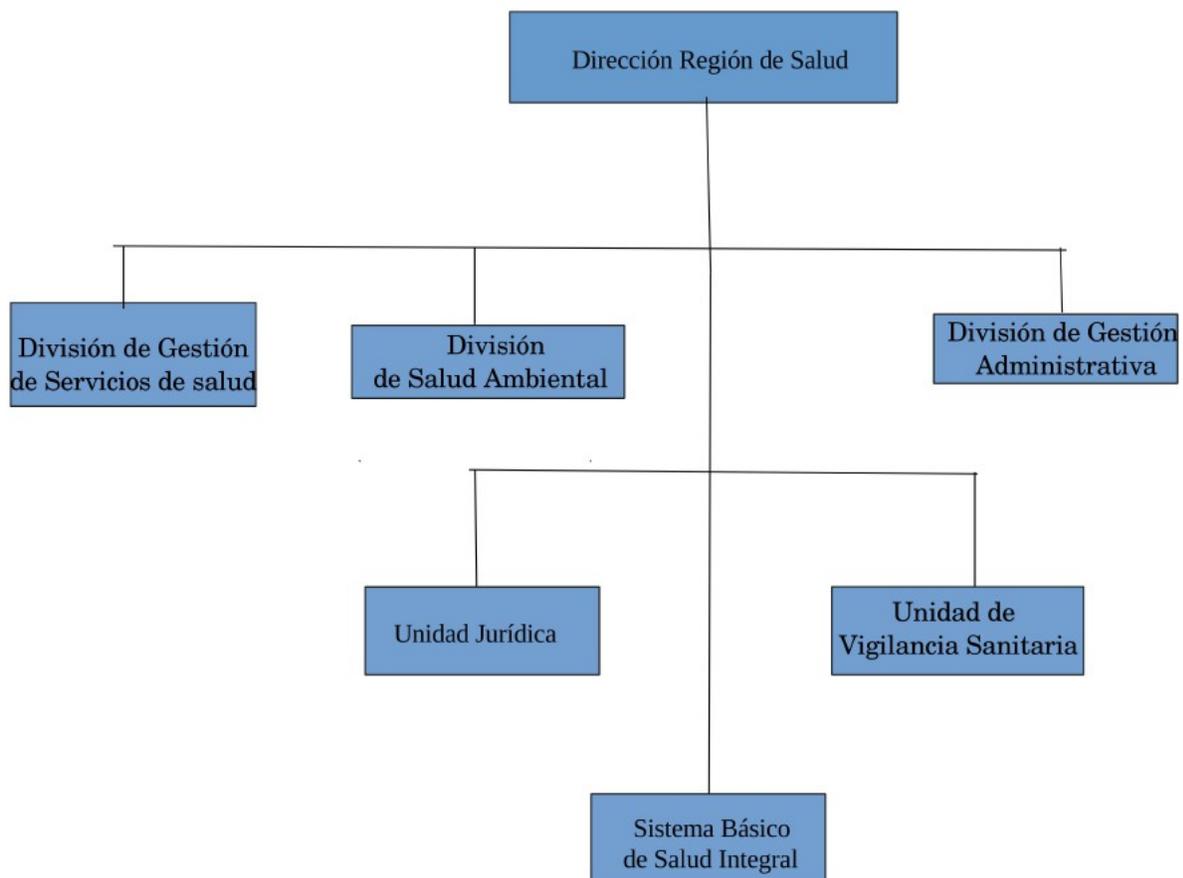




REGION DE SALUD METROPOLITANA
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



AREA	FACULTADES Y COMPETENCIAS	No. DE MUJERES	No. DE HOMBRES	TOTAL DE SERVIDORES
DIRECCION	Garantizar la gestión eficiente de los recursos para la provisión de los servicios de salud del primer nivel de atención, a través del funcionamiento en RIISS. Dependencias que la integran: División de Gestión de Servicios de Salud, División de Salud Ambiental, División de Gestión Administrativa, Unidad de Vigilancia Sanitaria, Unidad Jurídica.	3		3
UNIDAD DE VIGILANCIA SANITARIA	Implementar el sistema de vigilancia de enfermedades, eventos de interés epidemológico, de la información generada por los establecimientos de la Región de Salud y las RIISS y el fomento de la investigación. Ambientes administrativos que la conforman: Epidemiología, Estadísticas y Documentos Médicos.	4	4	8
UNIDAD JURÍDICA	Asesorar al Director Regional y Jefaturas de las distintas dependencias organizativas que la conforman, en asuntos relacionados con la aplicación del marco jurídico dentro de la gestión que se desarrolla.	5	1	6
DIVISIÓN DE SALUD AMBIENTAL	Planificar, elaborar, conducir, capacitar, asesorar la ejecución del plan táctico Regional de Salud Ambiental integral. Cuenta con dos Áreas Administrativas siendo estas: Área de Permiso Sanitarios, Áreas de Alcohol y Tabaco.	8	9	17
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	Velar que los servicios de salud en los establecimientos de la RIISS, brinden una atención oportuna, eficaz y segura conforme a los instrumentos técnicos jurídicos establecidos. Ambientes Administrativos que la conforman: Unidad de Atención Integral e integrada por ciclo de vida. Áreas administrativas que la conforman: Área Médica, Área de Nutrición, Área de Salud Bucal, Área de Salud Mental, Área de Promoción y Educación para la Salud, Área de Salud Comunitaria, Área de Laboratorio Clínico.	15	14	29
DIVISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Asegurar el cumplimiento de las actividades relacionadas con el accionar administrativo en la Sede Regional y de los diferentes Establecimientos del Primer Nivel de Atención, garantizando la aplicación de los instrumentos técnico jurídicos sanitarios.	29	70	97
SISTEMA BÁSICO DE SALUD INTEGRAL	Es el elemento organizativo de nivel local mediante el cual el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud Pública, delega la provisión de servicios integrales de salud en el primer			

	<p>nivel de atención, a través de una red integrada de establecimientos que cubren un área territorial determinada, que atienden una población focalizada con énfasis en la población más desprotegida, en coordinación con el segundo y tercer nivel de atención</p>			
	SIBASI CENTRO	19	9	28
	SIBASI NORTE	10	15	25
	SIBASI ORIENTE	14	14	28
	SIBASI SUR	11	12	23